

Miércoles, 22 de diciembre de 2004

REVISTA JUDICIAL

Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 793

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3397929700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 794

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3246070100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 795

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3372843100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 796

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3237821200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 797

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3058175700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 798

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3149737300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días poste-

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3366957600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 807

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3237347500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 808

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3043502700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 809

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3039796200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 810

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3102237900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 811

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3361041700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 812

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3332962900 del Banco Pichincha. Quien ten-

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3459544800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 821

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3309918900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 822

Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 824

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4003712600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 825

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3073956700 del

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3218251100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 704

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3031560300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. Q.IMV.04 4773

Econ. César Navarro A.
DIRECTOR DE AUTORIZACION Y REGISTRO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Patricio Moreano P. en calidad de Gerente General de la compañía MOREANO BORJA Casa de Valores ha solicitado a esta Entidad la cancelación de la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del señor José Borja Pallares portador de la cédula de ciudadanía NO. 170679573-7 como operador de valores en representación de la mencionada Casa de Valores;

QUE mediante Resolución No.97.1.5.2.2857 de 18 de noviembre de 1997, se dispuso la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del señor José Borja Pallares con el número 97.1.6.OCV.323 de 4 de diciembre de 1997, para actuar en la Corporación civil Bolsa de Valores de Quito en representación de MOREANO BORJA Casa de Valores C.A.;

QUE el Art. 23, numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o valor en el Registro del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE de conformidad al contenido en el Informe No. SC.IM-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

30 DIC. 2004

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA PANATLANTIC LOGISTICS S.A.

Se comunica al público que la compañía PANATLANTIC LOGISTICS S.A. aumentó su capital en US \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4915 de 17 DIC. 2004

El capital suscrito de la compañía es de US \$ 1'500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 1'500.000 acciones de US \$ 1,00 cada una.

Quito, 17 DIC. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR0447302

000024